



No. 07-109801-00005-0000

Fecha: 2008-08-26 14:52:22 Dep. 2020 NUECREACION
Trib. 11 PATENTE Y T Ene: 378 FASE NACIONAL
Act. 538 PETICION Folios: 2

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D.

REF: EXPEDIENTE No. 07.109.801
SOLICITANTE: SEB SA

ASUNTO: SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

DILIA RODRÍGUEZ D' ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, pido a usted que se proceda a examinar si la invención, cuya patente se tramita en el expediente de la referencia, es patentable.

Adjunto al presente memorial el recibo No. 08-64,277 de 12 de agosto de 2008, por la suma de \$420.000.00, con lo cual queda cubierta la tasa oficial correspondiente a dicho estudio.

Señor Superintendente,

DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
T.P. 20824 del C.S.J.

P-993

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 64,277
FECHA : AGOSTO 12 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-109801-00005-0000

Fecha: 2008-08-28 14:52:22 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYU Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MORET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	79505613	12/08/2008	44,370,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

P-993

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación 07 109 801
Clasificación Internacional (CIP) A47J36/06, A47J45/06
Concepto Técnico No. 450

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (Fase Nacional)

☒

Cap. I

☒

Cap. II

☐

No. Solicitud Internacional PCT/FR2006/000577

Fecha de Presentación Internacional 2006-03-15

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios 29 - 39 como se radicó inicialmente.

Reivindicaciones: Folios 40 - 42 como se radicó inicialmente

Dibujos: Folios 44 como se radicó inicialmente

Prioridad: FR0502735 de fecha 2005-03-18, según el folio 1

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la Invención

Título de la solicitud: "Tapa para artículo culinario".

El problema planteado en esta solicitud es permitir el apilamiento estable de varias tapas similares sin que se produzcan obstáculos para tal fin y facilitar el cambio de posición de la asa (de apilamiento a calentamiento) sin el empleo de las dos manos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una tapa de artículo culinario, que tiene un elemento de sujeción que puede estar por lo

menos en un estado de apilamiento en el cual no obstaculiza el apilamiento de la tapa con otra similar, comprende un medio elástico que lleva al elemento de sujeción de un estado de apilamiento a su estado de sujeción.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47J36/06, A47J45/06.

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

5. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

6. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1-10 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

7. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1-10 es patentable de acuerdo con el Art citado.

8. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1-10 son patentables porque no se refieren a uso, de acuerdo con los Art citados.

9. Análisis de las oposiciones

No se presentaron oposiciones.

10. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la solicitud de Prioridad: Marzo 18 de 2005, y consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

11. Análisis de Patentabilidad (Art 14 D 486)**Novedad (Art 16 D 486)**

La Tapa de Artículo Culinario reivindicada es nueva porque contiene un medio elástico que mueve el elemento de sujeción de su estado de apilamiento a su estado de sujeción, que no había sido divulgado en el estado de la técnica.

Nivel Inventivo (Art 18 D 486)

El Estado de la Técnica no indica al Experto en la Materia la forma de resolver el problema consistente en el inconveniente de no poder apilar tapa de olla sobre otra tapa de olla, debido a que las tapas generalmente tienen un asa fija impidiendo el apilamiento como lo resuelve esta invención, es decir, por el hecho de incluir un elemento elástico dentro de la tapa que permite pasar del estado de sujeción del asa al estado de apilamiento previamente conocido. Por lo cual se considera que la invención no es obvia y tiene Nivel Inventivo.

Aplicación Industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 – 10 puede ser producido o utilizado en la industria de alimentos, por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

12. Conclusión

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones: 1- 10 (folios 40-42).

Bogotá D.C.,

Concepto Técnico No. 450	Examinador Técnico Código 2020100
-----------------------------	--------------------------------------